



DECRETO N° 109 /

TEMUCO, 24 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 22.01.2024, presentada por San Martin Cuevas Edison Jorge.
- 2.- El termino de contrato de arriendo de fecha 19.01.2024, entre Villa Sepúlveda Maria y San Martin Cuevas Edison Jorge, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de Restaurant Diurno y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Término al Contrato de Arriendo Transitorio de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-588
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°01650

Nombre Titular de la Patente : VILLA SEPÚLVEDA MARIA
Rut Titular de la Patente : 5.619.077-5
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : SAN MARTIN CUEVAS EDISON JORGE
RUT Arrendatario : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 22.01.2024
Transferencia N° : 01
Fecha : 22.01.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2856222